En la ciudad de Santiago de Cali, a los 14 días del mes de Diciembre del 2022, se reunieron por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Francy Restrepo Aparicio, identificada con CC. 66.905.054, en su calidad de ordenador del gasto, Franklin Nepomuceno Castillo Sánchez, identificado con CC. 94.318.306, en su calidad de Supervisor y MASER LTDA identificado con Nit 800.074.063-3, representado por Jaime Andrés Marín Molina, identificado con CC. 94.389.252, en su condición de contratista, para dar por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo el contrato Nº 4133.010.26.1.1155 de septiembre del 2022 cuyas condiciones se señalan a continuación:

| | |
|---|---|
| Objeto | Contratar la compra equipos especializados para toma de muestra del recurso hídrico superficial y subterráneo de Santiago de Cali. |
| Fecha de inicio | 09 de diciembre del 2022 |
| Plazo de ejecución | Noventa días |
| Prórrogas | N/A |
| Valor total del contrato | Ciento Treinta Millones Novecientos Mil Pesos Mcte ($130.900.000) |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) | Nº 3600009448 del 23 de junio del 2022 |
| Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) | Nº 4500276904 de diciembre del 2022 |
| Valor total de las adiciones | N/A |
| Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición | N/A |
| Registro(s) Presupuestal de Compromiso (RPC) de la adición | N/A |
| Fecha del último informe de supervisión | N/A |
| Saldo a favor del Municipio/Distrito | Ciento Treinta Millones Novecientos Mil Pesos Mcte ($130.900.000) |
| Número de garantías | No 45-44-101142153<br>Aprobada el día 28 de Septiembre de 2022 |
| Consideraciones | Se decide la terminación anticipada del contrato a razón de que el proveedor argumentó que no puede entregar los equipos dentro de la presente anualidad porque el fabricante no puede cumplir |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| | debido a la escasez de suministros clave utilizados para su fabricación. |

Una vez presentadas las anteriores consideraciones y estando las partes de acuerdo con el contenido de la misma, se ordena adelantar la liquidación del Contrato en el término legal establecido para obtener la respectiva liberación de los recursos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Contratista,

JAIME ANDRÉS MARÍN MOLINA

Ordenador del Gasto,

FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
DAGMA

Supervisor,

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SÁNCHEZ
Subdirector de Gestión de la Calidad Ambiental

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Elaboró: Edwin Torres Díaz - Contratista
Revisó: Franklin Nepomuceno Castillo Sánchez –Subdirector de Gestión de la Calidad Ambiental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.